



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 43-2019-MPCH/A

Chiclayo, 17 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El Oficio N° 000393-2019-CG/VCGEIP, de fecha 10 de mayo del 2019, remitido por la Contraloría General de la Republica, mediante el cual cursa invitación dirigida a los señores regidores para la Jornada de Capacitación en la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo del 2019, el Señor Alcalde encargado de presidir el Pleno del Concejo por delegación del titular; señaló a los miembros del Concejo que mediante Oficio N°000393-2019-CG/VCGEIP de fecha 10 de mayo del 2019 remitido por la Contraloría General de la Republica se ha cursado invitación para una capacitación de regidores en la ciudad de Lima; lo que significa que se ausentaran de la ciudad los días 27 y 28 de mayo del 2019; y conforme a lo recomendado en el oficio señalado, se requiere el Acuerdo de Concejo que autorice su viaje en comisión de servicios,

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo del 2019, por **UNANIMIDAD** el Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AUTORIZACION PARA EL VIAJE EN COMISION DE SERVICIOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO A LA CIUDAD DE LIMA LOS DIAS



27 y 28 DE MAYO DEL 2019; a fin de que asistan a la Jornada de capacitación dada por la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Sub Gerencia de Secretaria General la distribución del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal institucional, y a las demás dependencias su total cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE